

1.º Resultando: Que de acuerdo con los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa el señor Ingeniero Jefe remitió al señor Alcalde de Navarredonda de la Sierra la relación de propietarios para su rectificación; con fecha 3 de febrero de 1963 el señor Alcalde contesta que no puede proceder a la rectificación y comprobación por encontrarse los terrenos cubiertos de nieve; devolviendo la relación debidamente rectificada en fecha 22 de abril de 1963 a la vista de la relación rectificada, se abrió información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, publicándose dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1963; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 2 de mayo también pasado y en el «Diario de Avila» de 26 de abril del pasado año. Enviándose también el texto del anuncio al señor Alcalde para su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navarredonda de la Sierra;

2.º Resultando: Que dentro del plazo de información pública no se recibió en esta Jefatura ni en la Alcaldía del término municipal afectado por la expropiación ninguna reclamación, según certificación del Ayuntamiento;

Vistos: La Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa;

1.º Considerando: Que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa, acerca de la información pública y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el «Diario de Avila» y exposición en el tablón de anuncios de la Alcaldía, sin que se hayan presentado reclamaciones;

2.º Que según los artículos 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 120 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas en esta materia las facultades que en los expedientes de expropiación se encomiendan a los Gobernadores civiles,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento de Aplicación

ya citados, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas cuyos interesados a continuación se citan, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, vecindad y clase de cultivo:

1. Ayuntamiento. Navarredonda. Monte bajo.
2. Cristino Ouesta. Navarredonda. Cereal.
3. Julio Apausa. Navarredonda. Cereal.
4. Faustino Hernández Díaz. San Martín de la Vega. Cereal.

Avila, 22 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—3.219-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Enlace de la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona, con los accesos al aeropuerto de Barajas y a Madrid por O'Donnell», término municipal de Madrid.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de «Enlace de la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona, con los accesos al aeropuerto de Barajas y a Madrid por O'Donnell», incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio 1964-67, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, que el día 1 de junio próximo, a las nueve horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las fincas objeto de la expropiación forzosa que motivan las obras de referencia, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley y acudir a la plaza de Eisenhower, de esta capital, en el día y hora expresados, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.462-E.

#### Relación de fincas afectadas

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
1	I. D. A. S. A. Don Ramón de la Cruz, 105 (Madrid)	2.938,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
2	Don César Cort Boti. Plaza del Cordón, número 1 (Madrid)	10.292,28	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
3	Don César Cort Boti. Plaza del Cordón, número 1 (Madrid)	12.473,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
4	Don César Cort Boti. Plaza del Cordón, número 1 (Madrid)	20.954,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
5	Inmobiliaria Roiz. Barrio del Aeropuerto ...	31.130,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
6	Inmobiliaria Roiz. Barrio del Aeropuerto ...	20.970,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
7	Doña María del Carmen Villarreal Sánchez Paseo del Prado, 16 (Madrid)	20.880,00	Totalmente .....	Solar .....	1	junio	9
8	Don César Cort Boti. Plaza del Cordón, número 1 (Madrid)	2.720,00	Totalmente .....	Solar .....	1	junio	9
9	Don César Cort Boti. Plaza del Cordón, número 1 (Madrid)	1.396,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
10	Don Pablo de la Serna Gil. Miguel Angel, 16 (Madrid)	676,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
11	Don Pablo de la Serna Gil. Miguel Angel, 16 (Madrid)	750,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
13	Doña Tatiana Pérez de Guzmán. Carretera de Aragón, 275 (Madrid)	316,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9
14	E. N. A. S. A. Plaza de Salamanca, 9 (Madrid).	810,00	Por un extremo ...	Solar .....	1	junio	9

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados en términos municipales de Vejer de la Frontera y Tarifa por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 52 al 71 de la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».**

Con fecha 10 de marzo último ha sido aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 52 al 71 de la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», incluidas explícitamente en el Plan de Desarrollo para el período 1964-67.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, dicha aprobación conlleva la declara-

ción de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo antes citado, se hace saber a los propietarios y demás interesados de los terrenos afectados por dicha expropiación y que a continuación se indican que en los días y horas que asimismo se señalan deberán encontrarse en su terreno para intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes a los términos municipales de Vejer de la Frontera y Tarifa, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.